

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

En Torrelaguna a TRECE DE NOVIEMBRE DE 2020, a las diez horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Eduardo Burgos García**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D^o. Óscar Jiménez Bajo.

D^o. María Victoria Lucas Gil.

Excusa debidamente su asistencia la Concejala D^o. Susana Martínez García

Asistidos por el Secretario Interventor Francisco José Febles Jaubert, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las diez horas para tratar los asuntos del Orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2020.

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2020.

2. APROBACION EN SU CASO, DE CONCESION DE LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION

- **2.1 Licencia de primera ocupación de la vivienda situada en la calle Longar 13A, de Torrelaguna, expdte 1200/2020.**

Vista la documentación presentada por D. Jesús Gómez Miguel, para la obtención de licencia de Primera ocupación de la vivienda situada en la calle Longar, 13A de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de los Servicios técnicos municipales, de fecha 19 de octubre de 2020 en relación a dicha licencia de primera ocupación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Jesús Gómez Miguel, Licencia de Primera ocupación de la vivienda situada en la calle Longar, 13A de Torrelaguna.

SEGUNDO. Que se proceda a la liquidación de la tasa correspondiente conforme a la Ordenanza municipal vigente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.



2.2 Licencia de primera ocupación de la Nave realizada en la calle Cava, nº 47 bis de Torrelaguna, expdte 1244/2020.

Vista la documentación presentada por D. Samuel Recio Escribano, para la obtención de licencia de Primera ocupación de la nave realizada en la calle Cava, nº 47 bis de Torrelaguna.

Visto el informe de los Servicios técnicos municipales, de fecha 14 de octubre de 2020 en el que se informa favorable la licencia de primera ocupación, con la condición de que previamente a la concesión de la licencia, se debería tramitar el Alta en Catastro.

Visto que se ha presentado dicha solicitud de alta en Catastro, modelo 902.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Samuel Recio Escribano, licencia de Primera ocupación de la nave realizada en la calle Cava, nº 47 bis de Torrelaguna.

SEGUNDO. Que se proceda a la liquidación de la tasa correspondiente conforme a la Ordenanza municipal vigente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

2.3 Licencia de actividad para Tienda frutería y alimentación, en calle Paseo Varguilla, nº 4, local bajo, de Torrelaguna, expdte 372/2020

Vista la documentación presentada por Dña Loredana Bacauanu Podariu , para la obtención de licencia de actividad y funcionamiento para Tienda de Frutería y alimentación, en calle Paseo Varguilla, nº 4 local bajo.

Visto el informe de los Servicios técnicos municipales, de fecha 7 de octubre de 2020 en el que se informa en sentido favorable al otorgamiento de licencia de actividad y funcionamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a Dña Loredana Bacauanu Podariu , Licencia de actividad y funcionamiento para Tienda de Frutería y alimentación, en calle Paseo Varguilla, nº 4, local bajo, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Que se proceda a la liquidación de la tasa correspondiente conforme a la Ordenanza municipal vigente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.



3.- APROBACION EN SU CASO DE CONCESION DE LICENCIAS DE OBRA

3.1.- Licencia para Proyecto de Reforma y Ampliación de vivienda, en la calle San Sebastián, nº 33, de Torrelaguna, expdte 1204/2019

Vista la documentación presentada por D^a. Ascensión Iglesias Herán para la obtención de licencia de obra para Reforma y ampliación de vivienda sita en calle San Sebastián, 33, de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de los Servicios técnicos municipales de fecha 14 de septiembre de 2020, y visto el Informe jurídico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D^a. Ascensión Iglesias Herán licencia de obra para Reforma y ampliación de la vivienda sita en la calle San Sebastián, 33, de Torrelaguna conforme al Proyecto de ejecución presentado.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

3.2.- Licencia para Proyecto Modificado de Conservación y Consolidación Parcial de la Ermita de Ntra. Sra. De la Piedad, situada en el Camino de las Lomillas Bajas, de Torrelaguna, expdte 253/ 2019.

Vista la documentación remitida a este Ayuntamiento el pasado 30/09/2020 por la D. G. de Patrimonio Cultural , en relación con el expediente 253/2019 de D. Carlos de Olivar Morales, que presentó Proyecto Modificado de Conservación y Consolidación Parcial de la Ermita de Ntra. Sra. De la Piedad, situada en el Camino de las Lomillas Bajas, de Torrelaguna.

Considerando que por la D.G.de Patrimonio Cultural se ha emitido Resolución de 29/09/2020, por la que se acuerda Autorizar, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, el Proyecto Modificado de Conservación y Consolidación Parcial de la Ermita de Ntra. Sra. De la Piedad, en Torrelaguna.

Visto asimismo, el informe favorable de los servicios técnicos municipales de fecha 7 de octubre de 2020, y el informe jurídico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Carlos de Olivar Morales, Licencia de obra para el Proyecto Modificado de Conservación y Consolidación Parcial de la Ermita de Ntra. Sra. De la Piedad, situada en el Camino de las Lomillas Bajas, de Torrelaguna, debiendo cumplirse en su ejecución las prescripciones señaladas por la D.G.de Patrimonio Cultural en su Resolución de Autorización.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la



liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

3.3. Licencia de obra para Refuerzo de estructura de vivienda sita en la Plaza Mayor, nº 7, de Torrelaguna, expdte 988/2020

Vista la documentación presentada por D. Alfredo Matos Pico, para la obra de Refuerzo de estructura de Vivienda en la Plaza mayor, 7.

Visto asimismo, el informe favorable de los servicios técnicos municipales de fecha 30/09/2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Alfredo Matos Pico, Licencia de obra para Refuerzo de estructura de Vivienda en la Plaza Mayor, 7, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

3.4- Licencia de obra para Acondicionamiento de edificio para garaje en la parcela de la calle Almendro, nº 5, de Torrelaguna, expdte 996/2020

Vista la documentación presentada por D. Martín García San José, consistente en Proyecto de Acondicionamiento de edificio para Garaje, en la parcela de la calle Almendro, nº 5.

Visto asimismo, el informe favorable de los servicios técnicos municipales de fecha 16/09/2020, y el Informe jurídico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Martín García San José, Licencia de obra para Acondicionamiento de edificio para Garaje, en la parcela de la calle Almendro, nº 5, de Torrelaguna, conforme al Proyecto técnico presentado.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado

3.5- Licencia de obra para construcción de una piscina en la calle Majalina, nº 7, de Torrelaguna, expdte 1237/2020

Vista la documentación presentada por D. Carlos Hernán Veguillas, consistente en Proyecto para construcción de Piscina en la vivienda de la calle Majalina , nº 7.

Visto asimismo, el informe favorable de los servicios técnicos municipales de fecha 05/10/2020, y el Informe jurídico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus



miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Carlos Hernán Veguillas, Licencia de obra para construcción de Piscina en la vivienda de la calle Majalina , nº 7, conforme al Proyecto técnico de Ejecución presentado.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

3.6-Licencia de obra para arreglo de cubierta e interiores en la edificación secundaria para uso de local de ensayos en la parcela de la Travesía de la Plaza, nº 6 , expte 1398/ 2020

Vista la documentación presentada por D. Rafael Maríjuan Adrián, solicitando licencia de obras para arreglo de cubierta e interiores en la edificación secundaria para uso de local de ensayos en la parcela de la Travesía de la Plaza, nº 6.

Visto asimismo, el informe favorable de los servicios técnicos municipales de fecha 11/11/2020, y el Informe jurídico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Rafael Maríjuan Adrián, Licencia de obras para arreglo de cubierta e interiores en la edificación secundaria para uso de local de ensayos en la parcela de la Travesía de la Plaza, nº 6.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado

CUARTO.-APROBACION EN SU CASO DE LICENCIA DE SEGREGACION

Vista la solicitud formulada por D. Felix Cañada Guerrero para segregación de finca urbana correspondiente al Centro de Transformación de la Calle Dehesa Vieja, nº 8de la urbanización Los Tomillares de Torrelaguna.

Visto que, según el Informe de los servicios técnicos municipales, de fecha 05/10/2020, el objeto de la segregación es que el centro de transformación quede fuera de la finca matriz, para poder eliminar la servidumbre y que la finca del centro de transformación sea exclusiva del uso de instalaciones urbanas que actualmente tiene.

Visto que dicho Informe técnico es favorable a la segregación solicitada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:





PRIMERO.- Aprobar la segregación solicitada a realizarse en la Finca matriz situada en la Calle Dehesa Vieja, nº 8, con Ref catastral 4835205VL5242N0001AD y que tiene una superficie de 18.542 m2, con el siguiente detalle:

- Finca situada en la calle Dehesa Vieja, nº 8-A, con una superficie de 35 m2 (parcela segregada)
- Finca situada en la calle Dehesa Vieja, nº 8-B, con una superficie de 18.507 m2 (parcela resto).

SEGUNDO. Que se proceda a la liquidación de la tasa correspondiente conforme a la Ordenanza municipal vigente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

